

URGENTE *

AUTO No. 01105

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01056 DEL 21 DE JUNIO DE 2013,
POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS.**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 948 de 1995, la Resolución 627 de 2006, Resolución 6919 de 2010, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES.

Que mediante Radicado No. 2012ER058362, acogido mediante el Radicado Interno No. 2012IE062445 del 17 de mayo de 2012, el Asesor de Obras de la Alcaldía Local de Engativá, solicita visita técnica al establecimiento ubicado en la Avenida Boyacá No. 64C – 99 (LA K ZONA).

Que atendiendo la anterior solicitud, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, requirió mediante el acta No. 1170 del 19 de Mayo de 2012 a la señora **JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.160.520 y Matrícula Mercantil 02211550 del 07 de mayo de 2012, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **ZONA K BAR**, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64C – 97 del barrio El Luján, de la localidad de Engativá, identificado con Matrícula Mercantil No. 02211551 del 07 de mayo de 2012 como se establece en el Registro Único Empresarial y Social, Cámara de Comercio (RUES), para que dentro del término de treinta (30) días calendario, diera cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar las acciones y/o ajustes necesarios para el control de la emisión sonora proveniente de las actividades relacionadas con la actividad comercial.
- Remitir a la Entidad el informe detallado de las obras y/o acciones realizadas.

Página 1 de 5

AUTO No. 01105

- Remitir el registro de la Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

Que a través del Radicado Interno No. 2012IE066789 del 29 de mayo de 2012, se informa a la Doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**, en calidad de Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, los resultados encontrados en la Visita Técnica realizada el 19 de mayo de 2012 por esta entidad.

Que el 06 de junio de 2012, esta Secretaría dio respuesta al Radicado No. 2012ER058362, al Asesor de obras de la Alcaldía Local de Engativá, mediante el Radicado No. 2012EE070150 informando sobre las visitas técnicas realizadas al establecimiento **ZONA K BAR**, ubicado en dicha Localidad.

Que con Radicado No. 2013ER014599 del 11 de febrero de 2013, el Subdirector Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico (e) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, solicita la documentación que pruebe las visitas de seguimiento y demás actuaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente al establecimiento de comercio **ZONA K BAR**, mencionadas en el Radicado No. 2012IE066789 del 06 de junio de 2012.

Que esta Entidad, con el fin de realizar seguimiento al acta de requerimiento No. 1170 del 19 de mayo de 2012 y en respuesta al Radicado No. 2013ER014599 del 11 de febrero de 2013, llevó a cabo visita técnica de seguimiento el día 16 de febrero de 2013 al precitado establecimiento, concluyendo en el Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, en el cual se establece el reiterado incumplimiento de la Resolución 0627 de 2006.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para dar inicio al proceso sancionatorio de carácter ambiental mediante Auto No. 00685 del 09 de mayo de 2013 en contra de la Señora **JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **ZONA K BAR**, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C - 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad, en los términos del artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, Acto Administrativo notificado por publicación en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fecha de publicación: 12 de junio de 2013, fecha de retiro del aviso: 18 de junio de 2013.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, encontró mérito suficiente para continuar el procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, emitiendo el Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, **“POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS”** en contra de la Señora **JULY DAYANA CASTRO**

AUTO No. 01105

ALBADÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **ZONA K BAR**, ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C - 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, es la base del Inicio del Procedimiento Sancionatorio de Carácter Ambiental, mediante el Auto No. 00685 del 09 de mayo de 2013, y a su vez del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013 "POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS", el cual en su parte motiva hace referencia al tipo de uso de suelo y de las fuentes generadoras de ruido de la siguiente manera:

"Que en el caso bajo examen, la obligación de ejercer la potestad sancionatoria nace del Concepto Técnico No. 01421 del 19 de marzo de 2013, toda vez que estableció que la emisión de ruido generada por las fuentes de emisión (sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías) en el establecimiento de comercio ubicado en la Av. Carrera 72 No. 64 C - 97, de la localidad de Engativá de esta Ciudad, dio un valor de 78.dB(A) en horario nocturno, en una zona comercial, lo cual conlleva a un presunto incumplimiento de normas ambientales en materia de ruido."

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario corregir el Artículo Primero, en el Cargo Primero de la parte resolutive del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, por el cual se Formula un Pliego de Cargos en contra de la Señora JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.160.520, en calidad de propietaria del establecimiento denominado ZONA K BAR, en el sentido de establecer que para todos los efectos legales en el Cargo Primero del Artículo Primero de la parte Resolutive se formula por superar presuntamente los estándares máximos permisibles de emisión de ruido en una Zona Comercial, en un horario nocturno, mediante el empleo de un sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías, contraviniendo lo normado en la Tabla No. 1 del Artículo Noveno de la Resolución 0627 de 2006 **y no como se estableció en el auto objeto de corrección.**

Que en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

AUTO No. 01105

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

Que el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, establece que es corregible toda providencia en la que se haya incurrido en errores aritméticos, por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar y corregir el artículo Primero, en su Cargo Primero de la parte resolutive del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, "POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS", el cual quedará así:

"Cargo Primero: - Superar presuntamente los estándares máximos permisibles de emisión de ruido en una Zona Comercial, en un horario nocturno, mediante el empleo de un sistema de amplificación de sonido compuesto por una consola y cinco altavoces a tres vías, contraviniendo lo normado en la Tabla No. 1 del Artículo Noveno de la Resolución 0627 de 2006."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás Artículos del Auto No. 01056 del 21 de junio de 2013, continuarán plenamente vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.160.520, en su calidad de propietaria del establecimiento denominado ZONA K BAR o a su apoderado debidamente constituido, en la Av. Carrera 72 No. 64 C – 97 de la Localidad de Engativá de esta Ciudad.

ARTICULO CUARTO. - Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 01105

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 29 días del mes de junio del 2013



Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2013-98
Elaboró:

Ana Lizeth Quintero Galvis	C.C:	10903723 77	T.P:	165257	CPS:	CONTRAT O 520 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
----------------------------	------	----------------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C:	41720400	T.P:	44725 C.S	CPS:	CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
-----------------------------	------	----------	------	-----------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Luis Carlos Perez Angulo	C.C:	16482155	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-----------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Fernando Molano Nieto	C.C:	79254526	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	29/06/2013
-----------------------	------	----------	------	--	------	--	---------------------	------------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 02 AGO 2013 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Katherine Fern
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DIST
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE084791 Proc #: 2594609 Fecha: 15-07-2013
Tercero: JULY DAYANA CASTRO ALBADAN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO: RN036437535
CO Bogotá D.C

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JULY DAYANA CASTRO

Dirección: LY DAYANA CASTRO ALBADAN
AV. CARRERA 72 N° 64C-97 LOCALIDAD DE ENGATIVA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2013 15:45:14

472

DEVOLUCION
DESTINATARIO

Asunto: Notificación Auto No. 01105 de 2013
dial Saludo Señor(a):

La Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01105
29-06-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No.
53160520 y domiciliado en la AV. CRA 72 No. 64C - 97 LOCALIDAD DE ENGATIVA.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de
atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a
5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la
referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día
siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el
artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de
conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su
cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara
de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o
autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899
Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thracia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2013-98

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 06 JUL 2013
Hora: 15:00
Nombre legible del distribuidor: JHON RODRIGUEZ
C.C. 1.016.010.353
C.C.:
Sector: UPT
Centro de Distribución: Mtu
Observaciones: Unifonía

Intento de entrega No. 2

Fecha: 06 JUL 2013
Hora: 15:00
Nombre legible del distribuidor: JHON RODRIGUEZ
C.C. 1.016.010.353
Sector: UPT
Centro de Distribución: Mtu
Observaciones: UPS Amanués Esquina



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE093044 Proc #: 2610957 Fecha: 2013-07-25 09:48
Tercero: 53160520JULY DAYANA CASTRO ALBADAN
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:



Bogotá DC

Señora:
JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN
Propietaria del establecimiento "Zona K Bar"
Dirección: Avenida Carrera 72 N° 64 C - 97
Localidad: Engativá
Telefono: 3138169608 - 3108759157
Ciudad: Bogotá D.C.
Depto: Cundinamarca

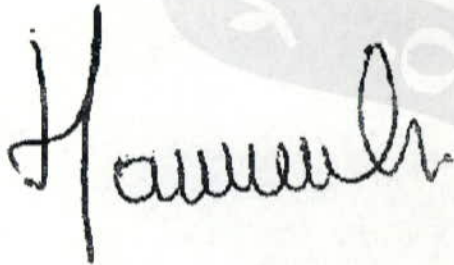
Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 01105 del 29 de Junio de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,



Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-98
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-98, se ha proferido el "AUTO No. 01105, Dada en Bogotá, D.C, a los 29 días de Junio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL AUTO 01056 DEL 21 DE JUNIO DE 2013, POR EL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora July Dayana Castro Albadán, propietaria del establecimiento "Zona K Bar".

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

01 AGO 2013

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



Entregando lo mejor de los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 25/07/2013 14:58:49			
Centro Operativo: UAC.CENTRO		RN041638438CO			
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 55					
REMITENTE					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE					
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2					
Referencia: NIT/C.C.T.I: 899999061					
Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3778931					
Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: O.S.: 467781					
DESTINATARIO					
Nombre/ Razón Social: JULY DAYANA CASTRO ALBADÁN					
Propietaria del establecimiento "Zona K Bar"					
Dirección: Avenida Carrera 72 N° 64 C - 97					
Localidad: Engativá					
Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3138169608 - 3108759157					
Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:					
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:				FIRMA IMPOSITOR	
AUT 1105-13K				FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm JUL 2013 12:43	
Valor \$4.900		Peso (grs) 50,00		Valor Declarado \$0	
		Peso Volumétrico (grs) 0,00		Cédula	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- > Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co